Asunción, 18 de junio de 2015.

ICEO N° 49/15

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 85/2014 "SERVICIOS DE GUARDERÍA INFANTIL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO"*** **(REEVALUACION SEGÚN RES. DNCP N° 813/15)**

En cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 813/2015 "*Por la cual se resolvió, **"2° Anular** la Adjudicación realizada en el marco del llamado de referencia y RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas. **3°DISPONER una nueva evaluación de ofertas, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la ley 2051/03 y concordantes con toda la normativa aplicable vigente. 4° Intimar** a la Convocante a que comunique al Juzgado de Instrucción, el **Resultado de la nueva evaluación de las ofertas** y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendarios posteriores a la firma de la misma"*

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº **5.631** de fecha 7 de abril de 2.015, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; la **Arq. Lirian Paredez** y la **Lic. Carla Casaccia,** profesionales técnicos designados por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez, el Lic. José Benítez Isasi,** la **Lic. Ramona Godoy**, y el **Abog. Víctor Ramón Canclini**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación por Excepción PAC Nº 85/2014 "Servicios de Guardería Infantil para la Dirección General de los Registros Públicos – Contrato Abierto"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **Contratación por Excepción PAC N° 85/2014 "Servicios de Guardería Infantil para la Dirección General de los Registros Públicos – Contrato Abierto"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5.413 del 13 de noviembre de 2014, con ID Nº **284.301.** El sistema de adjudicación es **"Por el Total".**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres fue fijada para el día **03 de diciembre de 2014,** en cuyo acto se presentaron 2 (dos) oferentes.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

Datos de la Oferta presentada:

EMPRESA	MONTO MAXIMO DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
JARDIN DE INFANTES EL TRENCITO CHUCHU	Gs. 1.584.000.000	03/12/2014	03/04/2015	Gs.45.000.000
CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL DE NUNILA APONTE	Gs. 1.188.000.000	03/12/2014	04/04/2015	Gs. 40.000.000

Observaciones:

- **JARDIN DE INFANTES EL TRENCITO CHUCHU.:** Presenta un original y una copia de la oferta, no presenta copia de título de propiedad del local donde funcionará la guardería, presenta la copia del Balance General y Estado de Resultados, pero el mismo no se encuentra autenticado por escribano público según se solicita en el PBC.
- **CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL DE NUNILA APONTE:** Presenta un original y dos copias de la oferta.

La representante de la firma **JARDIN DE INFANTES EL TRENCITO CHUCHU,** deja constancia de que al observar la carpeta de **CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL,** se visualiza que se presenta balance 2011 y 2012 de la Sra. Marta Viveros Espínola y 2013 de la Sra. Nunila Aponte de Cárdenas.

La representante de la firma **CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL,** deja constancia que cuenta con una cesión de derecho y que en el 2005 hasta el 2012 en Espacio Infantil, en el cual, formaba parte con Marta Viveros, cuenta con documentos respaldatorios al respecto y a partir del 2012 a través de una cesión de derecho, cede su parte a mi persona.

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO B** el Cuadro Comparativo de Ofertas. El resumen de las ofertas ordenadas de menor a mayor en relación al precio de las ofertas, es el siguiente:

OFERENTE	Precio Máximo Mensual	Precio Referencial del Llamado
CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL DE NUNILA APONTE	**Gs. 1.188.000.000**	**G. 1.200.000.000**
JARDIN DE INFANTES EL TRENCITO CHUCHU	**Gs. 1.584.000.000**	

Del cuadro precedente, **se selecciona la oferta con el precio más bajo**, a fin de ser analizada en detalle, en cuanto al cumplimiento con los criterios de calificación, las especificaciones técnicas y la capacidad financiera, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto 21.909/03.

La oferta con el precio más bajo corresponde a la firma **CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL DE NUNILA APONTE.**

En cuanto a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Sobres respecto a que los balances de los ejercicios 2011 y 2012 del Centro Educativo Inicial Infantil se encontraban a nombre de la Sra. Marta Viveros, y que en

el balance del ejercicio 2013 se encuentra a nombre de la Sra. Nunila Aponte, se realizaron las verificaciones correspondientes constatando que el oferente presentó una Cesión de Derechos y Acciones en la que, la Sra. Marta Viveros CEDE Y TRANSFIERE todos los derechos, acciones y privilegios del CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL a favor de la Sra. Nunila Aponte.

En atención a la Resolución DNCP N° 813/15, la empresa **no cumple** con la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Por lo expuesto se descalifica la oferta presentada por la firma CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL DE NUNILA APONTE.

La siguiente oferta corresponde a la firma **JARDIN DE INFANTES EL TRENCITO CHUCHU** que cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial. Se adjunta como **Anexo C,** Copia del Informe Documental.

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Técnico elaborado por los funcionarios designados por la Dirección General de los Registros Públicos de fecha 04/12/2014 y 11/06/2015, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

- **JARDIN DE INFANTES EL TRENCITO CHUCHU**: No Cumple con lo requerido en el PBC ya que no presenta la cantidad requerida del personal solicitado.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos jurídicos y técnicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda DECLARAR DESIERTO** el llamado a **Contratación por Excepción PAC Nº 85/2014 "SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO"**, de conformidad a lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso b), debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en el PBC.

Lic. José Benítez Isasi
Asesor
C.S.J.

Lirian Paredez
COORDINADORA
D.M.E.I.F. y Servicios Generales - D.G.R.P.

CARLA CASACCIA
Dpto. Administrativo
D.G.R.P.

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Ramona I. Guay
Gabinete C.S.J.

Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Abg. Víctor Cancilini
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General.

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Econ. ROSA LUCIA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera